### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** La diferencia se debe a que en el segundo trimestre ingresaron fondos provenientes de UNICEF a través de un convenio firmado con DGP durante el ejercicio 2020. Dicho ingreso de fondos no pudo ser tenido en cuenta al realizar la programación financiera (debido a que la misma se realiza en función del crédito votado), por lo que se genera la diferencia.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto, esto explica que en el primer trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado.
* **Gastos de Capital:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Recursos Figurativos:**  La transferencia **d**e remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha superado a lo programado lo transferencia de recursos figurativos también es superior a la programado.